INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp 5407/20

RESOLUCIÓN PR N° 443 /2020

Asunción, 06 de agosto de 2020

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 22/2020 "ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PRENSADAS PARA COMPRESORES DE AIRE DE ENVÍO DE FÁBRICA VALLEMÍ Y EL CIP VILLETA". PLURIANUAL. ID N° 381.467.-

VISTA: La Carta Interna N° 272/2020 del Departamento de Licitaciones, de fecha 31 de julio de 2020, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 22/2020 **"ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PRENSADAS PARA COMPRESORES DE AIRE DE ENVÍO DE FÁBRICA VALLEMÍ Y EL CIP VILLETA". PLURIANUAL. ID N° 381.467**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum N° 62/2020 GI N° 227/2020, de fecha 17/06/2020, la Gerencia Industrial solicitó el inicio del proceso para la adquisición de láminas prensadas para compresores de aire de envío para Fábrica Vallemí y el CIP Villeta.-

Que, por Carta Interna DPE N° 378/2020 de fecha 24/07/2020, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes relacionados al proceso para la "ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PRENSADAS PARA COMPRESORES DE AIRE DE ENVÍO DE FÁBRICA VALLEMÍ Y EL CIP VILLETA", identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 381.467, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 316/2020 de fecha 23/07/2020 emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 22/2020 "ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PRENSADAS PARA COMPRESORES DE AIRE DE ENVÍO DE FÁBRICA VALLEMÍ Y EL CIP VILLETA". PLURIANUAL. ID N° 381.467.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente